

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **015/00344**

COPIAPÓ, **08 ABR 2014**

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 17.301 y N° 17.301 y sus modificaciones que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Decreto Ley 1.939 de 1977, Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta 015/04235 del 31/12/2013, que nombra en Calidad de Directora Regional Subrogante de Atacama, Sra. Carolina García Jofré de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Jardín Infantil Mi Pequeño Olivito tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 03 de Abril de 2014 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Sonia Zarate Astudillo para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
164734 AI 164751	Silla Párvulo Madera	18	R (Astilladas)
161162 AI 161167	Silla Bacinica Meta/Madera	06	B (Fuera de Norma)
161168 AI 161185	Silla Lactante Meta/Madera	18	B (Fuera de Norma)

2.- Designese como Ministro de fe a doña María Angélica Valenzuela Plaza, Asesora del Equipo Técnico Territorial del Huasco, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



CAROLINA GARCÍA JOFRÉ
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA (S)

CGJ/SA/JCZ/jcz
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ II Mi Pequeño Mundo